



Universidad Nacional

1/1

Exp. 51-05-05588

de Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 19 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que el Presidente del Directorio del Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos de esta Universidad, eleva el **Protocolo Específico de Cooperación N° 21**, firmado con la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS), mediante el cual se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento institucional y técnico entre la Universidad y la DiPAS, para el Programa Provincial de Revalorización del Agua (Primera Etapa), de acuerdo al **Anexo 21** adjunto; atento lo establecido por la Resolución H.C.S. 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el *Protocolo Específico de Cooperación N° 21*, con su correspondiente Anexo, suscrito entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia de Córdoba (DiPAS), obrante a fojas 1/3, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 2412

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante la Universidad, representado por el Señor Rector, Prof. Ing. Jorge H. González (DNI 6.471.354) y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, en adelante DiPAS, representada por el Señor Director, Dr. Ing. Fabián López (DNI 16.156.817), convienen en celebrar el presente Protocolo de cooperación, dentro del Convenio Marco existente, para posibilitar el desarrollo de actividades conjuntas y de cooperación técnica en el ámbito de los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba. A dichos efectos, acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera: Se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento institucional y técnico en el cual la Universidad prestará apoyo técnico científico a la DiPAS para el Programa Provincial de Revalorización del Agua (Primera Etapa), de acuerdo al **Anexo 21** adjunto.

Segunda: A su vez se acuerda que la DiPAS facilitará apoyo para permitir la capacitación práctica de estudiantes avanzados de grado o de postgrado de la Universidad en áreas afines a los recursos hídricos.

Tercera: A los fines de concretar los objetivos del presente Protocolo ambas instituciones utilizarán los medios y figuras administrativas vigentes que se estimen convenientes.

Cuarta: El *órgano ejecutor* de este protocolo será el Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. El presidente del mismo se desempeñará ante la DiPAS como Representante Técnico. Por su parte, la DiPAS, designará a la persona encargada de coordinar con el Instituto las actividades del presente Protocolo.

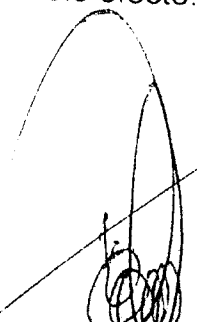
Quinta: La DiPAS destinará la suma de **pesos treinta y siete mil (37.000,00)** para cubrir los costos asociados a las actividades a realizar conjuntamente por el Instituto y la DiPAS. Dicha suma será pagada al Instituto para dar inicio a las actividades mencionadas en la cláusula primera.

Sexta: La modalidad de selección del personal afectado como así también la asignación de tareas, supervisión, seguimiento y todo otro aspecto correspondiente será realizado por una Comisión Mixta *ad hoc* integrada por los mencionados en la cláusula cuarta.

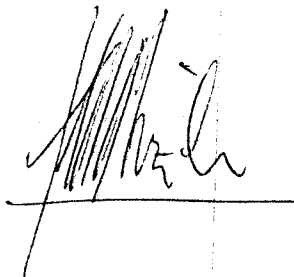
Séptima: La DiPAS constituye para todos los fines del presente Protocolo el siguiente domicilio: Humberto Primo 607, 3er. Piso, CP 5000, CORDOBA y la Universidad en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do. Piso, Cdad. Universitaria, CP 5000, CORDOBA.

Octava: A todos los efectos legales y/o judiciales que eventualmente puedan corresponder, las partes se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, y constituyen domicilios legales en los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



ING. FABIAN LOPEZ
DIRECTOR
DIRECCION PROVINCIAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO





ANEXO 21 del Protocolo Específico de Cooperación
ISRH de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
y
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Programa Provincial de Revalorización del Agua (Primera Etapa).

En el marco de sus actividades la DiPAS ha considerado prioritario trabajar en forma conjunta con distintas instituciones y sectores sociales, sobre la necesidad de recuperar el valor del agua y la importancia de la misma en la vida de la comunidad.

El Programa Provincial de revalorización del agua para la provincia de Córdoba está orientado a la población en general, para que la misma tome conciencia de la importancia del agua en las actividades que realiza, y además, convocarla a participar en forma activa en la discusión del valor del agua como elemento esencial para el desarrollo.

El diseño de los Planes que se proponen estarán formulados en los documentos que acompañan a cada Plan. Además estos Planes, forman parte de un proceso sistemático y dinámico de implementación del Programa que permite la reformulación de los mismos.

El programa está conformado por tres aspectos esenciales que son la información, la difusión y la capacitación, los cuales están presentes como objetivos en los planes, acciones y actividades que se desarrollen. De acuerdo al programa o plan se prioriza algunos aspectos respecto de otros considerando los objetivos concretos a lograr.

La misión del Programa es concientizar a la población de la Provincia de Córdoba acerca del valor que tiene el agua, desde la disponibilidad que existe en las distintas zonas, los usos, las actividades productivas involucradas, la escasez o el exceso del recurso.

La meta del programa es instalar en la población en cada habitante el verdadero valor del agua, informarles acerca del recurso, invitarlos a participar en la discusión de los problemas vinculados al agua y sumarlos al programa de revalorización del agua en la provincia de Córdoba.

En esta primera etapa de implementación del Programa comprende la realización de nueve talleres que forman parte de distintos planes los que se van a ejecutar en el último cuatrimestre del año.